

BOLETIN**OFICIAL**

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 68.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama depositado en Madrid á las trece horas del día de ayer, me dice lo que sigue:

«Tengo la satisfacción de poner en conocimiento de V. S. que S. M. la Reina ha dado á luz hace pocos momentos un robusto varón Príncipe de Asturias y heredero de la Corona. El estado de la Soberana y de su Augusto Hijo es completamente satisfactorio.»

Al tener la satisfacción de hacer público tan fausto acontecimiento debo consignar también que según me telegrafía el Excmo. Sr. Ministro, en la *Gaceta* de hoy se declaran días de fiesta nacional con gala y vacaciones el de hoy, mañana y pasado.

Palencia 11 de Mayo de 1907.

EL GOBERNADOR,

Agustín Díez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 108.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A. Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Salvador González Melián.	Guerrillero.	39 75
Juan Jiménez Santacruz.	Sargento..	195 20
Fernando Echevarría Hevia.	Idem.	315 65
Ramón Veiga Galiño..	Cabo	343 25
Juan Barroso Lanceda.	Guerrillero.	252 65
Francisco García Soltero.	Sargento..	974 20
José Penavera Estévez.	Soldado.	264 »
Maximino Ibáñez García.	Guardia.	189 83
José Ramos Rovira.	Idem.	780 15
Antonio Crespi Bernard.	Soldado.	270 65
D. Luís Millán Capella.	Primer Teniente.	536 30
Francisco Muñoz López.	Segundo ídem.	200 »
Angel Maturana García.	Primer ídem.	1513 75
Gregorio Bordejé Ramos..	Segundo ídem.	726 50
Juan Romero Elías.	Cabo.	331 45
D. Gaspar Bermúdez de Castro.	Capitán.	1456 »
Antonio Cavanna Sanz.	Comandante.	3622 53
José Vivero Bermúdez.	Soldado.	34 50
Manuel Leva Ardilla..	Idem.	17 80
Cándido Inarejos Castellanos.	Idem.	39 80
Angel Alonso Miguel..	Idem.	56 20
Antonio Bernabé Molina..	Guardia.	181 04
Antonio Agudo Muñoz.	Sargento..	82 07
José Alfaro Ortiz.	Guardia.	74 85
Antonio Navarro Santana.	Idem.	125 »
Matías Gutiérrez Muñoz.	Idem.	162 02
Sebastián Cano Ruíz.	Idem.	127 17
José Martín Sánchez.	Idem.	236 57
Juan Díaz Orozco.	Idem.	176 20
José Torres Fidiella.	Idem.	70 35
D. Nicanor Pérez González.	Segundo Teniente.	185 25
José Bellido Bonet.	Capitán.	285 »
Tomás del Rey Ortega.	Comandante.	394 10
Antonio Navarro Muzquiz.	Idem.	474 95
Estéban Alcantarilla Escamilla.	Segundo Teniente..	185 25
Francisco Sánchez Sánchez.	Capitán.	1101 35
Cirilo Sánchez Monroy.	Oficial primero.	307 80
Estéban Alcantarilla Escamilla.	2.º Teniente Infantería.	705 40
Enrique Alvarez Leyra.	Capitán de Infantería.	595 »
Manuel Aguilar Fuster.	Comandante caballería	495 »
Arturo Campos Hidalgo.	Comandante Infantería	166 80
Valero Rodolfo Lamego.	2.º Teniente Infantería.	147 65
Juan Ollero Carmona.	Coronel Artillería..	1090 »
Juan Martínez Ordovas.	Oficial 2.º O. M.	2192 15
Vicente Gutiérrez Muñiz..	Comandante Infantería	3679 85
Santiago Valderas Castro.	Capitán Infantería.	990 »
Cárls Batlle Calvo.	Idem.	990 »
José Varela Muñiz.	Com. Inf.º retirado.	2125 75
José Millán Terreros.	Capitán de Infantería.	843 90
Enrique Ruíz Magante.	2.º Tte. Inf.º retirado.	507 »
Tomás Sanz y Sanz.	Comandante Art.º.	747 55
Fernando Pérez de Ayala.	Capitán de Artillería..	1101 45
Eduardo García Villacampa..	Capitán de Infantería.	281 25
Andrés Calvo Laria.	Soldado.	389 52
Mannel Calvo Liébana.	Idem.	110 35
Juan Megías Núñez.	Idem.	383 15
Bartolomé Pérez García..	Idem.	348 55
Jacinto Tomás Segura.	Idem.	142 45
José Pago Martí.	Idem.	237 55
Manuel García Jiménez.	Idem.	183 60
Federico Ramírez Iglesias.	Idem.	122 65
Emilio Rebollo Medina.	Sargento..	460 25
Vicente Méndez Sánchez.	Soldado.	44 60
Estéban Quiles Sánchez.	Idem.	460 35
Manuel Monroy Vázquez.	Idem.	460 35
D. Pedro del Goyó Martínez.	Capitán.	285 »
José Gómez González.	Soldado.	251 90
Manuel Torres Ruíz.	Idem.	198 35
Nicolás Boga Gutiérrez.	Idem.	63 75
Pedro Valverde Bautista.	Idem.	295 34

NOMBRE DEL ACREEDOR.

CLASE ó CATEGORÍA.

IMPORTE
del
crédito.
—
Pesetas.

Francisco Fombona Pérez.	Soldado.	114 45
Juan Clavijo Cid.	Idem.	418 16
José Manzano Vizcaino.	Idem.	513 46
José Rodríguez Incógnito.	Idem.	318 65
Santiago Estéban Rengel.	Idem.	371 82
Alonso Jiménez Juste.	Idem.	106 25
Rafael Jiménez Crespillo.	Idem.	255 »
Teodoró Cancho Pérez.	Idem.	300 94
Martín Bengoa Zugazaga.	Idem.	566 52
Jaime Molina Romero.	Idem.	219 35
José García Ruíz.	Idem.	341 09
Cristóbal López Grifo.	Idem.	104 80
Leopoldo Calvo Pérez.	Sargento..	966 85
Alfonso Soler Hernández.	Soldado.	212 35
Ramón Canals Traserra.	Idem.	205 85
Eugenio Cubel Gamir.	Idem.	89 75
José Villegas Barbecho.	Idem.	558 40
Juan Roca Badosa.	Idem.	106 50
Rogelio Guillén Alepuz.	Idem.	107 20
José Reig Grau.	Idem.	50 05
Auspicio Reyes Galdón.	Idem.	62 75
Manuel Collado López.	Idem.	297 05
Mariano García Palomo.	Idem.	200 90
Sergio Tajadura Pérez.	Idem.	697 95
Luis García Rivero.	Idem.	509 30
José Cabrera Martínez.	Idem.	460 30
Francisco Atienza Atienza.	Idem.	421 45
Ramón Lozano García.	Sargento..	459 25
Idefonso Ginto Martínez.	Soldado.	283 30
Cristóbal Torres Alcalá.	Idem.	407 30
Luis Rodríguez Gómez.	Idem.	559 75
Eugenio Juan Cubero.	Idem.	50 30
Matías Hjar Usón.	Idem.	747 42
Jesús San José.	Idem.	574 60
Domingo Rodríguez Vega.	Idem.	574 60
José Peñuelas León.	Sargento..	716 05
Fernando Meira Mateos..	Soldado.	543 10
Juan Tudela Serrano..	Idem.	582 45
Fernando Flores Moreno..	Idem.	468 85
Pedro Rufo Artero.	Idem.	354 02
Juan Granja Zorrilla..	Idem.	340 70
D. Ramón Giner Mascuñana.	Segundo Teniente.	202 50
Amadeo Hita Risueño.	Soldado.	203 65
José Martínez Martínez.	Idem.	321 55
Gabriel Páez Estévez	Idem.	336 60
Pedro Rueda Fernández.	Corneta.	318 35
D. Bernardino García Conde.	Primer Teniente.	843 75
José Paradela Veiga..	Soldado.	434 15
Antonio Martínez Pérez..	Idem.	139 62
Salvador Guardiola Castelló.	Artillero..	240 04
Rafael Camino Fernández.	Sargento.	194 50
D. Francisco Azuaga Martín.	Segundo Teniente.	310 85
Antonio Collante Díaz.	Idem.	671 85
José Villa Fernández.	Idem.	769 20
Manuel Ríos Arias.	Guerrillero.	181 85
D. Germán Gil Juste..	Capitán.	1292 89
Enrique Puey Pino.	Sargento..	2143 »
Bruno Valero Vivar.	Idem.	61 55
José Herrerías Fierres.	Segundo Teniente..	731 25
Miguel del Carpio Cuadros.	Capitán.	255 85
José Guillart Domingo.	Segundo Teniente.	185 20
Antonio Monzó Frau.	Primer Teniente.	213 85
Antonio Vara del Rey..	Capitán.	5921 50
Manuel González Esparza.	Idem.	285 »
Angel Toscano González..	Segundo Teniente.	731 25
Antonio Osés Mozo.	Coronel.	2500 »

Concepto C.

D. Rafael Bernabeu Masip..	Capitán.	127 65
Ramiro García de Guadiana.	Teniente Coronel.	1875 »
Juan López Herrero.	Coronel.	1000 »
Emiliano García Villaverde.	Sargento..	120 »
D. José Marqués Bravo..	Segundo Teniente..	600 »
Clemente Alcalde Hernández.	Idem.	336 40
Vicente Fernández Acero.	Idem.	2500 »
Ceferino Martín López.	Idem.	206 25
Rodolfo Ojel Jaramillo.	Idem.	311 03

TOTAL. 261002 04

MINISTERIO DE MARINA.

Grupo primero.—Concepto A.

D. Francisco Rivera López.	Capitán de Fragata.	1518 05
Antonio Rivas Rivas.	Marinero..	7 50

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Francisco Torres González.	Marinero..	210
José María Gibaja González.	Idem..	27 10
José Rúa Trigo.	Idem..	15
Juan Cortés Revollo.	Fogonero.	30
Manuel Chaves Incógnito.	Marinero..	15
José Barbel Sánchez.	Idem..	6
Manuel Ares San Martín.	Cabo..	140
Manuel Prieto Alba.	Artillero..	30
Vicente Ferrándiz Moll.	Marinero..	81 25
Ricardo Fernández Fernández.	Idem..	50
Antonio Muñio Jaro.	Idem..	15
Manuel Chaves del Río.	Idem..	15
Clemente Padín Pallá.	Marinero fogonero.	18 75
José Estévez Estévez.	Idem..	14 35
Gregorio Tenreiro Sarmiento.	Idem..	5 50
TOTAL.		2198 50

Grupo primero.—Concepto C.—Imposiciones de las Cajas de Manila.

Dña Telesfora León y Guzmán.	2149 69
D. Marcelino Otero.	9121 43
Benito Valiente y Solís.	1392 96

Concepto E.—Valores de la Deuda.

D. Pedro Chamizo y Bermúdez.	2107 50
TOTAL.	14771 58

RESUMEN.

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	261002 04
Idem id. id. del de Marina, grupo primero.....	2198 50
Idem id. id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	14771 58
TOTAL GENERAL.	277972 12

Madrid 22 de Abril de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—El Presidente, Espada.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Luís Zapatero González, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente hago saber: Que para dar cumplimiento á lo preceptado en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, en el día veintidos del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en el local de este Juzgado el sorteo para designar los ocho Vocales que han de formar la Junta de partido á que se refiere dicho artículo.

Dado en Astudillo á ocho de Mayo de mil novecientos siete.—Luís Zapatero.—El Secretario, Ciriaco Antolin.

Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Día 5.

Bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Arija Merino y con asistencia de la mayoría de los Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer obligaciones de este Municipio en el mes de la fecha.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Marzo último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Quedar enterados del estado de Caja y fondos de este Municipio en 31 de Marzo último y aprobar los pagos verificados hasta dicha fecha.

Que se abonen 30 pesetas por la suscripción de todo el corriente año al BOLETIN OFICIAL de la provincia, con cargo al capítulo de imprevistos, mediante á no tener consignación para ello.

Quedar enterados de haberse verificado las subastas de las presas de riego de las riberas de Cestillos, Izán y San Zoil para el corriente año.

Nombrar una Comisión para que examine la alcantarilla de la Zapata y proceder á su reparación inmediatamente que se verifique el corte de las aguas.

Quedar enterados de haber estado por segunda vez colocada al público

la lista de electores de Compromisarios para Senadores de este término, sin que se haya presentado contra ella ninguna clase de reclamación.

Que se satisfagan 22 pesetas 50 céntimos á D. Nemesio Galán, importe de un viaje á la Capital para asuntos de este Municipio.

Que se efectúe la elección para Diputado á Cortes en el salón de la planta baja de este Municipio para los electores del distrito del Consistorio, y para los electores del distrito del Norte el salón de la casa de Lúcio Ibáñez en la calle de Piña Blasco, núm. 27.

En vista de denuncia presentada por el Guarda Abdón Gil contra vecinos de ésta, por hacer monda, que siempre que lo verifiquen con anuencia de los dueños y no haya daño pueden hacerla; y á la presentada contra D. Teófilo Márcos por intrusión de terreno, que deje las cosas en el ser y estado que antes tenían, y como corrección gubernativa se le imponga la multa de cinco pesetas.

En virtud de expediente instruido por esta Alcaldía contra el Cabo de la Escuadra de Serenos, que se le imponga como correctivo la suspensión de empleo y sueldo por término de ocho días.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Quedar enterados de la renuncia voluntaria presentada por cuatro individuos de la Escuadra de Serenos, y quedar nombrados interinamente otros cuatro vecinos de ésta.

Autorizar al Sr. Presidente para que pueda proporcionar almuerzo á los individuos de la Mesa para el día de rectificación del Censo y elección de Diputados á Cortes.

Que se avise á los deudores al Pósito D.ª Juliana Balbás y D. Isidro Pérez Otores y sus respectivos fiadores para que satisfagan sus créditos, ó en otro caso sigan respondiendo los fiadores.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Quedar enterados de la contestación dada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Torres á carta que le dirigió esta presidencia sobre asuntos de este Municipio.

Satisfacer á D. Pedro Arconada

Revilla la cantidad de 45 pesetas por su viaje y estancia en la Capital á asuntos municipales y asistencia al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, incluso los socorros á los interesados.

Que se adquiriera linfa vacuna y se entregue á los Médicos de la localidad para que la empleen en la vacuna de niños.

Quedar enterados de la comunicación de la Maestra de la Escuela pública de párvulos de esta Ciudad, referente al local para su Escuela y condiciones que ha de reunir.

Que se adquiriera el *Diccionario de Alcubilla* correspondiente á los años de 1902 al 1906 inclusive.

Aprobar tres facturas despachadas las recetas por el Farmacéutico Don Deogracias Blanco y por el concepto de extraordinarias.

Que se satisfagan 10 pesetas á Cirilo García por trabajos extraordinarios que ha prestado en el Cementerio Católico.

Que se proceda á la rectificación del padrón de cédulas personales en cumplimiento de lo comunicado por la Administración de Hacienda de la provincia y ordenado por la Dirección general.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que se abonen á D. Victoriano San Millán 16 pesetas y 25 céntimos, importe de varios efectos adquiridos de su comercio, y 11 pesetas á Arturo Sarabia por refrescos suministrados á los Serenos por trabajos extraordinarios.

Enterados del presupuesto de gastos para el arreglo del local de la casa de D. Mariano Fernández, destinada á Escuela de párvulos, que cuando sean conocidas las condiciones del arriendo se resolverá lo que proceda.

Quedar enterados del presupuesto formado por el maestro de obras para el arreglo de la alcantarilla de la Zapata y del reparto verificado por la Comisión para su ejecución, lo que se comunicará á los interesados para que hagan efectivas las cantidades y se proceda inmediatamente á su arreglo.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión del 3 de los corrientes, mandando se remita al Señor Gobernador civil de la provincia para que se digue ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Carrión de los Condes 4 de Mayo de 1907.—El Secretario, Manuel Arrate Castaño.—V.º B.º—El Alcalde, M. Arija.

Ayuntamiento constitucional de Baltarás.

Gastos carcelarios.

CIRCULAR.

Vencido en fin de Marzo el primer trimestre del corriente ejercicio sin haber ingresado la mayor parte de los Ayuntamientos lo que á cada uno le corresponde, y hallándose el que represento sin recursos, no es posible levantar las cargas que trae consigo y á las que no puede desatender por ser en su mayor parte para socorro de presos y pago á empleados de la cárcel que solo cuentan éstos con su haber para cubrir sus más perentorias necesidades.

Ruego á todos los Alcaldes que componen este partido judicial veri-

fiquen el pago de lo que adeuden en término de ocho días, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 5.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, con el que ya ha cumplido este repetido Ayuntamiento, en otro caso me veré en la triste precisión de exigírselo por la vía de apremio, dando cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Lo que participo á VV. por medio de la presente circular, esperando sea atendida, evitándome de este modo acudir al procedimiento de apremio que como es consiguiente ha de ocasionar mayores gastos y disgustos.

Baltarás 8 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Mauricio Castro.—Sres. Alcaldes de este partido de Baltarás.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.—Capital de Palencia.

Año 1907.—Mes de Abril.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

CAUSAS.	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal)..	2
2 Tifo exantemático.	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	2
4 Viruela..	2
5 Sarampión..	2
6 Escarlatina.	2
7 Coqueluche.	2
8 Difteria y crup.	2
9 Gripe.	3
10 Cólera asiático.	2
11 Cólera nostras.	2
12 Otras enfermedades epidémicas..	2
13 Tuberculosis pulmonar.	3
14 Tuberculosis de las meninges.	2
15 Otras tuberculosis.	1
16 Sífilis.	2
17 Cáncer y otros tumores malignos.	2
18 Meningitis simple.	2
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	4
20 Enfermedades orgánicas del corazón..	2
21 Bronquitis aguda.	2
22 Bronquitis crónica..	1
23 Pneumonía.	2
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio..	2
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)..	1
26 Diarrea y enteritis (dos años y más).	1
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años).	1
28 Hernias, obstrucciones intestinales.	2
29 Cirrosis del hígado.	2
30 Nefritis y mal de Bright.	2
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	2
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer..	2
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	2
34 Otros accidentes puerperales..	2
35 Debilidad congénita y vicios de conformación..	2
36 Debilidad senil.	2
37 Suicidios.	2
38 Muertes violentas.	2
39 Otras enfermedades..	8
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	1
TOTAL.	32

Palencia 6 de Mayo de 1907.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.

Capital de Palencia.

AÑO DE 1907.

MES DE ABRIL.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	16360	
NÚMERO DE HECHOS.....	Absoluto.....	{ Nacimientos (1)..... 52 Defunciones (2)..... 32 Matrimonios..... 13
	Por 1.000 habitantes	{ Natalidad (3)..... 3'18 Mortalidad (4)..... 1'96 Nupcialidad..... 0'79
	Vivos.....	{ Varones..... 22 Hembras..... 30
NÚMERO DE NACIDOS.....		{ Legítimos..... 42 Ilegítimos..... 1 Expósitos..... 9
	Muertos.....	{ Legítimos..... 5 Ilegítimos..... 2 Expósitos..... 2
		NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....
Menores de 5 años..... De 5 y más años.....		
	En Hospitales y Casas de salud..... En otros establecimientos benéficos.....	
TOTAL.....		17

Palencia 6 de Mayo de 1907.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Ayuntamiento constitucional de Valderrábano.

Los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares presentarán sus relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que lo acrediten y que hayan satisfecho los derechos reales objeto de la transmisión en la primera quincena del mes actual ó sea en término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder formar el apéndice al amillaramiento para el año de 1908. Valderrábano 8 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Claudio Tejedor.—El Secretario, Juan Martín Fontecha.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 25 del actual,

reintegradas y acompañadas de los documentos que lo justifiquen.

Astudillo 8 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Mariano Antolín.

Ayuntamiento constitucional de Valle de Santullán.

Los contribuyentes así vecinos como forasteros que en este distrito municipal hubiesen sufrido alteración alguna en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días declaraciones por ellos suscritas y debidamente reintegradas de alta y baja, acompañando á la vez los documentos justificativos del cambio de dominio y pago de derechos reales, sin cuyos requisitos y transcurrido el plazo referido no serán admitidas para el apéndice de 1908.

Valle de Santullán 1.º de Mayo de 1907.—El Alcalde, Mariano Estalayo.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.